



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, SEPTIEMBRE (25) VEINTICINCO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).**

Radicado	05001-40-03-005-2005-01224-00
Proceso	Divisorio
Demandante	María Lucia Arango Echeverri
Demandado	Luis Bernardo Calle Ruiz
Decisión	Agrega Escrito Y Pone En Conocimiento

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento, memorial allegado al proceso, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en respuesta al oficio N° 2123, donde informa la cancelación de la medida cautelar.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con su rearchivo.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.